



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 096-2014-CR/GRL

Huacho; 10 de julio de 2014

VISTO: Pedido del Consejero Regional por la provincia de Oyón, Sr. Olmer Luis Torres Albornoz; por el cual, solicita que se incorpore como punto de agenda de la Sesión Ordinaria la conformación de una “Comisión Especial para revisar los saldos de balances y ocurrencias del Gobierno Regional de Lima a junio del 2014, por todas las fuentes de financiamiento (Recursos Ordinarios y Canon)”.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 191 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 2 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nro. 27867, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Artículo 13 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nro. 27867, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

Que, el Artículo 44° del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional Nro. 013-2010-CR-RL, dispone que:

“Las Comisiones Especiales se constituirán por Acuerdo de Consejo para asuntos específicos que no corresponden a ninguna de las Comisiones Ordinarias que por su importancia o gravedad se hiciera necesaria. Son constituidas con fines culturales, protocolares o ceremoniales o para la realización de cualquier estudio especial o trabajo conjunto con comisiones del Gobierno Central, Gobierno Local u otro Gobierno Regional, según acuerde el Pleno”;

Que, en **Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 10 de julio del 2014**, en las instalaciones del Auditorio Central de la Municipalidad Provincial de Barranca, sito en Jr. Zavala Nro. 500, Barranca; se dio cuenta del pedido del Consejero Regional por la provincia de Oyón, Sr. Olmer Luis Torres Albornoz, por el cual solicita que se incorpore como punto de agenda de la Sesión Ordinaria la conformación de una “Comisión Especial para revisar los saldos de balances y





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional Nro. 096-2014-CR/GRL

ocurrencias del Gobierno Regional de Lima a junio del 2014, por todas las fuentes de financiamiento (Recursos Ordinarios y Canon)";



Con la sustentación del Sr. Olmer Luis Torres Albornoz, Consejero Regional por la provincia de Oyón; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima; con el voto por **UNANIMIDAD** de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal, que establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

ACUERDA:



ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la “Comisión Especial para revisar los saldos de balances y ocurrencias del Gobierno Regional de Lima a junio del 2014, por todas las fuentes de financiamiento (Recursos Ordinarios y Canon)”.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Comisión Especial queda integrada de la siguiente manera:

- | | | |
|------------|---|--|
| Presidente | : | Sr. Olmer Luis Torres Albornoz
Consejero Regional por la provincia de Oyón |
| Secretario | : | Srta. Julissa Marcelina Rivas Berrocal
Consejera Regional por la provincia de Canta |
| Miembro | : | Sra. Beatriz Eugenia Castillo Ochoa
Consejera Regional por la provincia de Barranca |

ARTÍCULO TERCERO: SOLICITAR a la Gerencia General del Gobierno Regional de Lima que solicite la asignación presupuestal para la contratación de una Consultoría Externa que asista a la Comisión Especial; a fin de que, asesore en lo que se le ha encargado y luego del correspondiente análisis y debate emita su informe y/o dictamen respectivo.

ARTÍCULO CUARTO: SOLICITAR a la Gerencia General del Gobierno Regional de Lima, brinde las facilidades a la Comisión Especial, autorizando los gastos de movilidad, alimentación y hospedaje que le permita cumplir con el trabajo que se le ha encomendado.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional; será publicado en



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional Nro. 096-2014-CR/GRL

un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).



POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

.....
LIC. HUGO FREDY GONZÁLEZ CARHUAVILCA
CONSEJERO DELEGADO